

Acta de Grado

Colegio Cooperativo Salesiano "San Medardo" Ltda.

Neiva

Inscripción Dane: 341001000227

El Colegio Cooperativo Salesiano "San Medardo" Ltda, aprobado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, según Resolución No. 0171 del 14 de febrero de 2006, en atención a que el graduando:

Cristhian Andrés Galindo Téllez

T.I. No. 95071113281 de Neiva


Cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes, le otorga el Título de:


Bachiller Académico

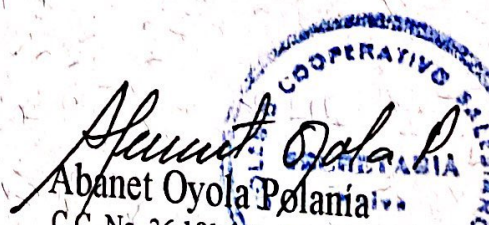
de conformidad con los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción.


Tomada del Acta General de Graduación No. 077 - Libro 01 - Folio 178 del 24 de Noviembre de 2011

En testimonio de lo anterior, se firma la presente acta en la ciudad de Neiva, a los 25 días del mes de noviembre de 2011


Esdras Maldonado Diaz SDB, Pbro.
C. C. No. 91.244.704 de Bucaramanga
Rector




Abanet Oyola Polanía
C.C. No. 36.181.971 de Neiva
Secretaria



Ciudad, enero de 2026

Señor

**SUBDIRECTOR DE ASUNTOS ÉTNICOS
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta estimada para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras en la gestión, desarrollo y seguimiento de las actividades previstas en los objetivos misionales y/o metas del 2026, en el marco de los proyectos de inversión y de las estrategias institucionales orientadas a garantizar los derechos territoriales de las comunidades étnicas.

VALOR: Hasta por la suma total de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$120.000.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Así mismo, comprendo que de acuerdo con las directrices de la entidad para el primer pago del contrato que llegue a suscribir, está será proporcional correspondiente a los días ejecutados por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día calendario de ese mismo mes.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



Firma

**CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ
CC No. 1.075.290.617**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004



FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ

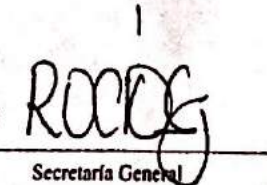
C.C. No. 1.073.290.617 DE NEIVA

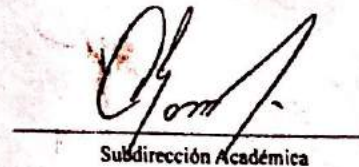
TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

NEIVA (HUILA) 23 DE FEBRERO DE 2018


Dirección Nacional


Secretaría General


Subdirección Académica


Facultad de Pregrado



(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)

REGISTRO ESAP No. 2018 - 35058

ANOTADO AL FOLIO 94 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 22, BOGOTÁ, D.C.



ACTA DE GRADO

En el libro de Actas Generales de Pregrado N° 33 de 2018 que dice: En ceremonia realizada el día 23 del mes de febrero de 2018, en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, presidida por la Doctora **MARTHA CECILIA PIZA LOSADA**, Cédula de Ciudadanía No. 36.178.582, Directora Territorial ESAP Huila-Caquetá y Bajo Putumayo, por delegación conferida a través de la Resolución 042 del 19 de Enero de 2015, otorgó mediante registro ESAP N°35058, folio 94 del libro de registro No 22 el título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO
Registro SNIES No. 1697

A

CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ
1.075.290.617 DE NEIVA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta en el Municipio de Neiva Huila, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
MARTHA CECILIA PIZA LOSADA
Preside

Bogotá, D. C.

MARYURY ROCIO GALEANO JIMÉNEZ
Secretaria General



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9032 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Considerando que:

Cristhian Andrés Galindo Téllez

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.290.617 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le otorga el título de:

Abogado

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 31 días del mes de agosto de 2018.



Rector

[Signature]
Secretario General

[Signature]
Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 692 Registrado en el folio 1069 del libro de Diplomas No. 3



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la ley 13 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución No. 5052 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Acta de Grado No. 691

En atención a que el estudiante de Pregrado:

CRISTHIAN ANDRÉS GALINDO TÉLLEZ

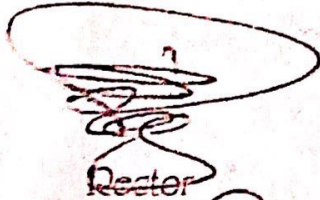
C.C. No. 1.075.290.617 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le otorga el título de:

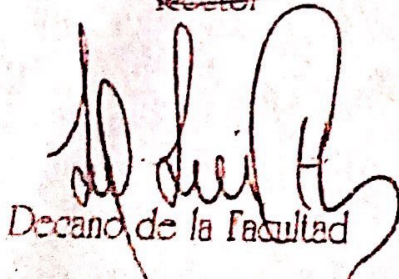
ABOGADO

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

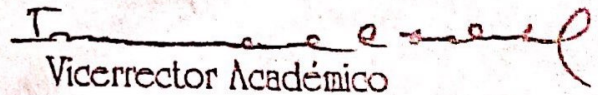
En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 31 días del mes de agosto de 2018.



Rector



Decano de la Facultad



Vicerrector Académico



Secretario General

Registrado en el Folio 1069 del Libro de Diplomas No. 3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
**ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY No. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO No. 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Proyectos de Desarrollo

EN BOGOTÁ D.C. 25 DE MARZO DE 2022, A:

CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ

C.C. NÚMERO 1.075.290.617 DE NEIVA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN



RECTOR

VICERRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2022 - 12343 — FOLIO 11 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 26 — BOGOTÁ, D.C.>





REPÚBLICA DE COLOMBIA
**ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY No. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO No. 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

EN BOGOTÁ D.C. 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, A:

CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ

C.C. NÚMERO 1.075.290.617 DE NEIVA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN



RECTOR

VICERRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS



<REGISTRO ESAP NÚMERO 2022 - 13217 — FOLIO 47 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 26 — BOGOTÁ, D.C.>



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 038

El día 15 de noviembre del año 2022, **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESAP**, en cumplimiento de los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, el señor Rector, doctor **JORGE IVÁN BULA ESCOBAR**, otorgó el Título de:

MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSCONFLICTO
Registro SNIES No. 105630

A

CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ
C.C. No.1.075.290.617 DE NEIVA

Acto de graduación que se hace constar en el Diploma otorgado con el registro ESAP N° 13217 folio N°47, libro de registro N° 26.

El (La) egresado (a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 15 días del mes de noviembre de 2022.

Fdo.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Vicerrector Nacional de Servicios Académicos

*Registro: Dirección Técnica de Registro y Control
Acta General de Grado # 12 - 15/11/2022*

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co





La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Cristhian Andres Galindo Tellez

C.C 1.075.290.617 de Neiva

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de abril de 2024

Decanatura de Facultad

Rectoría

Secretaría General

Registro No. 11072, Folio 36 del Libro de Diplomas No. 9
de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Sede Bogotá

74599
THOMAS BRON & BROS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE

Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

ACTA DE GRADO NÚMERO 011043

El Consejo de Facultad en su sesión del día 21 de febrero de 2024 - Acta No. 05

CONSIDERANDO QUE

Cristhian Andres Galindo Tellez

C.C 1.075.290.617 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Derecho Administrativo

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 74599

consignado en el Registro No. 11072, Folio 36 del Libro 9

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad

de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de febrero de 2024


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad


SECRETARÍA
Consejo de Facultad



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1075290617**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20257809
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar en el seguimiento, gestión y desarrollo de las actividades que se adelanten en la subdirección de asuntos étnicos de la agencia nacional de tierras para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de setenta y cinco millones de pesos m/cte (\$75,000,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la estructuración de los criterios jurídicos necesarios para la emisión de los conceptos, estudios, informes y demás documentos que se requieran en el marco del proceso administrativo de ampliación, saneamiento, delimitación para las comunidades indígenas, así como, los procesos en el marco del decreto 2333 de 2014, en coordinación con el supervisor del contrato. 2. Brindar apoyo participando en los ejercicios de planeación anual y mensual, en aras de dar cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión, en los planes de acción y atención e indicadores de gestión 2025, en coordinación con el supervisor del contrato. 3. Brindar apoyo en el control y seguimiento al proceso administrativo de ampliación, saneamiento, delimitación para las comunidades indígenas, así como, los procesos en el marco del decreto 2333 de 2014 y ejecutar las acciones necesarias para su impulso hasta su finalización, revisando los expedientes identificando la información necesaria y establecer la ruta técnico-jurídica, en coordinación con el supervisor del contrato. 4. Apoyar en la elaboración y revisión de los proyectos de actos administrativos que se expidan en el desarrollo del proceso administrativo de ampliación, saneamiento, delimitación para las comunidades indígenas, así como, los procesos en el marco del decreto 2333 de 2014, de acuerdo con el Plan de Atención formulado por la Subdirección de Asuntos Étnicos, en coordinación con el supervisor del contrato. 5. Brindar apoyo en la orientación y revisión de los documentos, informes, comunicaciones, consultas, respuestas, oposiciones y demás solicitudes relacionadas con el objeto contractual y en coordinación con el supervisor del contrato. 6. Efectuar desplazamientos a territorios para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con los procedimientos de formalización y seguridad jurídica de territorios de las comunidades indígena y los que se consideren necesarios, en coordinación con el supervisor del contrato. 7. Apoyar en la distribución o reparto de las actividades a cargo de los profesionales de la Subdirección de Asuntos Étnicos que adelantan los procedimientos administrativos de ampliación, saneamiento, delimitación, para las comunidades indígenas, así como, los procesos en el marco del decreto 2333 de 2014 y/o asuntos de gestión documental y expedientes, en coordinación con el supervisor del contrato.

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





8. Apoyar con la participación en las reuniones de trabajo y demás espacios de participación que deban atenderse con los organismos públicos, privados y con los grupos étnicos, relacionados con los procesos administrativos de formalización de territorios de las comunidades étnicas, en coordinación con el supervisor del contrato, así mismo, proyectar los informes, ayudas de memoria u actas correspondientes generadas según el caso.

9. Brindar apoyo técnico y jurídico a la Subdirección de Asuntos Étnicos, en el apoyo en la supervisión de contratos y convenios celebrados por la Entidad, en el marco de los procedimientos de ampliación, saneamiento, delimitación y protección ancestral de territorios para las comunidades indígenas y/o asuntos de gestión documental y expedientes, para el desarrollo de las gestiones misionales de la dependencia, dicho apoyo comprenderá entre otras, las actividades de seguimiento, revisión de informes y productos, apoyo en la asistencia, participación en Comités operativos, mesas técnica y demás en coordinación con el supervisor del contrato.

10. Realizar seguimiento y control a los profesionales en la alimentación de las bases de datos para la actualización del plan de atención y demás que se requieran, en coordinación con el supervisor del contrato.

11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/08/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	04/08/2025		
FECHA DE INICIO	04/08/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$1,500,000.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$73,500,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA
---------	---------	-----------------------	-----------

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de diciembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1075290617**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20251958
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar en el seguimiento, gestión y desarrollo de las actividades que se adelanten en la subdirección de asuntos étnicos de la agencia nacional de tierras para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de noventa millones de pesos (\$90,000,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la estructuración de los criterios jurídicos necesarios para la emisión de los conceptos, estudios, informes y demás documentos que se requieran en el marco del proceso administrativo de ampliación, saneamiento, delimitación para las comunidades indígenas, así como, los procesos en el marco del decreto 2333 de 2014, en coordinación con el supervisor del contrato. 2. Brindar apoyo participando en los ejercicios de planeación anual y mensual, en aras de dar cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión, en los planes de acción y atención e indicadores de gestión 2025, en coordinación con el supervisor del contrato. 3. Brindar apoyo en el control y seguimiento al proceso administrativo de ampliación, saneamiento, delimitación para las comunidades indígenas, así como, los procesos en el marco del decreto 2333 de 2014 y ejecutar las acciones necesarias para su impulso hasta su finalización, revisando los expedientes identificando la información necesaria y establecer la ruta técnico-jurídica, en coordinación con el supervisor del contrato. 4. Apoyar en la elaboración y revisión de los proyectos de actos administrativos que se expidan en el desarrollo del proceso administrativo de ampliación, saneamiento, delimitación para las comunidades indígenas, así como, los procesos en el marco del decreto 2333 de 2014, de acuerdo con el Plan de Atención formulado por la Subdirección de Asuntos Étnicos, en coordinación con el supervisor del contrato. 5. Brindar apoyo en la orientación y revisión de los documentos, informes, comunicaciones, consultas, respuestas, oposiciones y demás solicitudes relacionadas con el objeto contractual y en coordinación con el supervisor del contrato. 6. Efectuar desplazamientos a territorios para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con los procedimientos de formalización y seguridad jurídica de territorios de las comunidades indígena y los que se consideren necesarios, en coordinación con el supervisor del contrato. 7. Apoyar en la distribución o reparto de las actividades a cargo de los profesionales de la Subdirección de Asuntos Étnicos que adelantan los procedimientos administrativos de ampliación, saneamiento, delimitación, para las comunidades indígenas, así como, los procesos en el marco del decreto 2333 de 2014 y/o asuntos de gestión documental y expedientes, en coordinación con el supervisor del contrato.

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





8. Apoyar con la participación en las reuniones de trabajo y demás espacios de participación que deban atenderse con los organismos públicos, privados y con los grupos étnicos, relacionados con los procesos administrativos de formalización de territorios de las comunidades étnicas, en coordinación con el supervisor del contrato, así mismo, proyectar los informes, ayudas de memoria u actas correspondientes generadas según el caso.

9. Brindar apoyo técnico y jurídico a la Subdirección de Asuntos Étnicos, en el apoyo en la supervisión de contratos y convenios celebrados por la Entidad, en el marco de los procedimientos de ampliación, saneamiento, delimitación y protección ancestral de territorios para las comunidades indígenas y/o asuntos de gestión documental y expedientes, para el desarrollo de las gestiones misionales de la dependencia, dicho apoyo comprenderá entre otras, las actividades de seguimiento, revisión de informes y productos, apoyo en la asistencia, participación en Comités operativos, mesas técnica y demás en coordinación con el supervisor del contrato.

10. Realizar seguimiento y control a los profesionales en la alimentación de las bases de datos para la actualización del plan de atención y demás que se requieran, en coordinación con el supervisor del contrato.

11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03/02/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	04/02/2025		
FECHA DE INICIO	04/02/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$1,500,000.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$88,500,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/07/2025		

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA
---------	---------	-----------------------	-----------

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de julio de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1075290617**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20240937
OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales de abogado para el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión 2024, para comunidades étnicas, dentro del proceso administrativo de ampliación, saneamiento, delimitación y protección ancestral de territorios para las comunidades indígenas, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la entidad.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y nueve millones dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$49,016,667.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>1. Apoyar la elaboración de estudios, informes, conceptos, actos administrativos y demás documentos de tipo jurídico que se requieran en el marco de los procesos de ampliación, saneamiento, delimitación de territorios étnicos para las comunidades indígenas, así como los procesos en el marco del Decreto 2333 de 2014, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>2. Brindar apoyo a las actividades que sean necesarias para adelantar e impulsar los procesos de ampliación, saneamiento y delimitación de territorios étnicos para las comunidades indígenas, para el logro del cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión 2024, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>3. Elaborar las respuestas frente a las oposiciones que se presenten en el desarrollo de los procesos de ampliación, saneamiento, delimitación de territorios étnicos para las comunidades indígenas, conforme a la normatividad, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>4. Apoyar y realizar los desplazamientos a territorio a efectos de realizar visita para el levantamiento de la información necesaria para la elaboración y entrega del informe jurídico en el marco de los procesos de ampliación, saneamiento, delimitación de territorios étnicos para las comunidades indígenas, así como los procesos en el marco del Decreto 2333 de 2014, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>5. Apoyar y participar en las reuniones y demás espacios a los que sea designado con comunidades étnicas, entidades, órganos judiciales y de control, así como, aquellos relacionados con los procesos administrativos de formalización de territorios de las comunidades étnicas, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>6. Alimentar las bases de datos que se requieran para el seguimiento al plan de atención, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>7. Atender los lineamientos establecidos por la Entidad para la gestión documental de los expedientes de los procesos designados, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.</i>

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/01/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	15/01/2024		
FECHA DE INICIO	15/01/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$49,016,667.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/06/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de junio de 2024 por solicitud del interesado.

ALVARO PATIÑO MONTOYA
Coordinador para la Gestión Contractual (E)

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1075290617**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20231577
OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales de abogado para el desarrollo de actividades a cargo de la subdirección de asuntos étnicos, para el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión 2023, para comunidades étnicas, dentro del proceso administrativo de ampliación, saneamiento, delimitación y protección ancestral de territorios para las comunidades indígenas, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la entidad.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de ochenta y cuatro millones novecientos setenta y cinco mil pesos (\$84,975,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>1. Apoyar la elaboración de estudios, informes, conceptos, y demás documentos de tipo jurídico que se requieran por la Subdirección de Asuntos Étnicos, en el marco de los procesos de ampliación, saneamiento, delimitación de territorios étnicos para las comunidades indígenas, así como, los procesos en el marco del decreto 2333 de 2014, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>2. Brindar apoyo a las actividades que sean necesarias para adelantar e impulsar los procesos de ampliación, saneamiento y delimitación de territorios étnicos para las comunidades indígenas, así como, los procesos en el marco del decreto 2333 de 2014, para el logro del cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión 2023, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>3. Apoyar la proyección de los actos administrativos tendientes a la toma de decisiones administrativas dentro de los procesos de ampliación, saneamiento, delimitación de territorios étnicos para las comunidades indígenas, así como, los procesos en el marco del decreto 2333 de 2014, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>4. Brindar apoyo en la elaboración de las respuestas frente a las oposiciones que se presenten en el desarrollo de los procesos de ampliación, saneamiento, delimitación de territorios étnicos para las comunidades indígenas, así como, los procesos en el marco del decreto 2333 de 2014, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>5. Apoyar y realizar los desplazamientos a territorio a efectos de realizar visita para el levantamiento de la información necesaria para la elaboración y entrega del informe jurídico en el marco de los procesos de ampliación, saneamiento, delimitación de territorios étnicos para las comunidades indígenas, así como, los procesos en el marco del decreto 2333 de 2014, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>6. Apoyar y participar en las reuniones y demás espacios a los que sea designado con comunidades étnicas, entidades, órganos judiciales y de control, así como, aquellos relacionados con los procesos administrativos de formalización de territorios de las comunidades étnicas, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>7. Alimentar las bases de datos que se requieran para el seguimiento al plan de atención, en coordinación con el supervisor del contrato.</i>

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos
 sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





	<p>8. Atender los lineamientos establecidos por la entidad para la gestión documental de los expedientes de los procesos que se manejen por parte de la Subdirección de Asuntos Étnicos, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>9. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/02/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	13/02/2023		
FECHA DE INICIO	13/02/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2023
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$84,975,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2023		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de diciembre de 2023 por solicitud del interesado.

Laudia Patricia Herrera Logreira

LAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos
 sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1075290617**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CDPS-1049-2022
OBJETO:	<p><i>Prestación de servicios profesionales de abogado para el desarrollo de actividades a cargo de la subdirección de asuntos étnicos, para el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión 2022, para comunidades étnicas, dentro del proceso administrativo de ampliación, saneamiento, delimitación y protección ancestral de territorios para las comunidades indígenas, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la entidad.</i></p>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<p><i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de ochenta y seis millones de pesos (\$86,000,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i></p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>1. Brindar apoyo proyectando estudios, informes, conceptos, y demás documentos de tipo jurídico que se requieran por la Subdirección de Asuntos Étnicos, en el marco de los procesos de ampliación, saneamiento, protección ancestral y delimitación de territorios étnicos para las comunidades indígenas.</i> <i>2. Brindar apoyo en la realización de las actividades que sean necesarias para adelantar e impulsar los procesos de ampliación, saneamiento, protección ancestral y delimitación de territorios étnicos para las comunidades indígenas.</i> <i>3. Apoyar en el desarrollo de las actividades jurídicas pertinentes para el logro del cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión 2022 para comunidades étnicas, dentro del proceso administrativo de ampliación, saneamiento, protección ancestral y delimitación de territorios étnicos para las comunidades indígenas de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la entidad.</i> <i>4. Apoyar proyectando los actos administrativos tendientes a la toma de decisiones administrativas dentro de los procesos de ampliación, saneamiento, protección ancestral y delimitación de territorios étnicos para las comunidades indígenas.</i> <i>5. Brindar apoyo en la elaboración de las respuestas frente a las oposiciones que se presenten en el desarrollo de los procesos de ampliación, saneamiento, protección ancestral y delimitación de territorios étnicos para las comunidades indígenas.</i> <i>6. Brindar apoyo efectuando los desplazamientos a territorio para atender o desarrollar actividades coordinados con el supervisor del contrato a efectos de realizar visitas para el levantamiento de la información necesaria para la elaboración y entrega del informe jurídico en el marco de los procesos de ampliación, saneamiento, protección ancestral y delimitación de territorios étnicos para las comunidades indígenas.</i> <i>7. Brindar apoyo en la participación de las reuniones de trabajo que sean coordinadas con el supervisor del contrato.</i> <i>8. Apoyar en la realización del informe final de gestión con ocasión a las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato.</i>

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





	9. Las demás actividades establecidas previa coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/01/2022		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	26/01/2022		
FECHA DE INICIO	26/01/2022	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2022
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$86,000,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2022		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de diciembre de 2023 por solicitud del interesado.

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1075290617**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	297-2021
OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales jurídicos para apoyar a la subdirección de asuntos étnicos en el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión 2021 para comunidades étnicas, en lo relacionado con el desarrollo de las actividades previstas en el proceso administrativo de ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la entidad.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de setenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos mcte (\$78,400,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>Elaborar los conceptos, comunicaciones, consultas, respuestas, oposiciones, estudios e informes y demás documentos de tipo jurídico que se requieran en el marco de los procesos de ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, así como la protección ancestral al territorio indígena</i> <i>Apoyar a la Dirección de Asuntos Étnicos en el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión 2021 para comunidades étnicas, en lo relacionado con el desarrollo de las actividades previstas en el proceso administrativo de ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, así como la protección ancestral al territorio indígena de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la entidad.</i> <i>Elaborar los actos administrativos y demás documentos de tipo jurídico que se requieran en el marco de los procesos de ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, así como la protección ancestral al territorio indígena.</i> <i>Realizar la revisión del análisis técnico y jurídico de los expedientes de ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, así como la protección ancestral al territorio indígena, para determinar la situación física, jurídica, cartográfica y social, con el fin de determinar la ruta técnico jurídica de los procesos asignados, tendientes al desarrollo de estos y que permitan su culminación.</i> <i>Realizar las visitas técnicas a territorio en el marco de los procesos de ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, así como la protección ancestral al territorio indígena y las demás que se requieran en desarrollo del objeto contractual.</i> <i>Asistir y participar en las reuniones de trabajo que estén relacionadas con los procesos asignados de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato</i> <i>Apoyar la atención a las demás actividades inherentes que le sean asignadas y suijan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto contractual.</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/01/2021
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28/01/2021

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





FECHA DE INICIO	28/01/2021	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24/12/2021
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$78,400,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24/12/2021		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de diciembre de 2023 por solicitud del interesado.

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

23 de Diciembre de 2020

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1075290617**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	842-2020
OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales jurídicos para apoyar a la subdirección de asuntos étnicos, en lo relacionado con el proceso administrativo de ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, así como la protección ancestral al territorio indígena.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y ocho millones quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres 00 pesos mcte (\$48.533.333,00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Elaborar los conceptos, estudios e informes y demás documentos de tipo jurídico que se requieran en el marco de los procesos de ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, así como la protección ancestral al territorio indígena.</i> 2. <i>Apoyar a la Dirección de Asuntos Étnicos en el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión 2020 para comunidades étnicas, en lo relacionado con el desarrollo de las actividades previstas en el proceso administrativo de a</i> 3. <i>Apoyar en la elaboración de las decisiones administrativas que se tomen por la Subdirección de Asuntos Étnicos en el marco de los procesos de ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, así como la protección ancestral al territorio indígena</i> 4. <i>Proyectar las respuestas frente a las oposiciones y notas devolutivas que se presenten en el desarrollo de los procesos de ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, así como la protección ancestral al territorio indígena.</i> 5. <i>Realizar las visitas técnicas a territorio para la elaboración y entrega del informe en el marco de los procesos de ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, así como la protección ancestral al territorio indígena.</i> 6. <i>Asistir y participar en las reuniones de trabajo que estén relacionadas con los procesos asignados de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato</i>

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



	7. Apoyar la atención a las demás actividades inherentes que le sean asignadas y surjan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto contractual.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/03/2020		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	13/03/2020		
FECHA DE INICIO	13/03/2020	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18/12/2020
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$48.533.333,00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18/12/2020		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de diciembre de 2020 por solicitud del interesado.

ADRIANA JAZMIN PALACIOS VEGA

Coordinadora Grupo Interno para la Gestión Contractual



A QUIEN INTERESE

CERTIFICO

Que el Doctor **CRISTHIAN ANDRÉS GALINDO TÉLLEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía N° **1.075.290.617** de Neiva (H), presto sus servicios profesionales a esta organización mediante orden de prestación de servicios **PS-0110**.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales a esta organización, ocupando el cargo de asesor legal y administrativo realizando procesos de acompañamiento, socialización y aplicabilidad para la implementación de políticas afrocolombianas, cooperación internacional, elaboración e implementación de normatividad jurídica afrocolombiana, con conocimientos en procesos de titulación de tierras, proyectos agroalimentarios, educativos, agroindustriales y en general, proyectos tendientes al beneficio de la población afrodescendiente.

Adicionalmente, proyectando demandas, contestaciones, realizar memoriales, proyectar recursos contra autos y sentencias, redactar o contestar tutelas, entre otras labores propias del campo legal; demostrando ser una persona honesta, trabajadora y cumplidora de sus deberes.

TERMINO DEL CONTRATO: Desde el día 26 de Febrero de 2018 - al 29 del mes de febrero de 2.020.

VALOR DEL CONTRATO: Durante la última vigencia del año 2.020, se pactó un valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.200. 000.00)**, como honorarios profesionales en contraprestación a los servicios prestados.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los dos (02) días del mes de marzo de Dos mil veinte (2020).

Cordialmente;

CARLOS ALEXANDER MOSQUERA MOSQUERA.
PRESIDENTE AFROVUL.

ASOCIACION PARA LA POBLACION AFROCOLOMBIANA VULNERABLE "AFROVUL"
Carrera 7° N° 21 — 65 Oficina 403 Edificio las Nieves.
Teléfonos 2434183 —3102376889
Email: afrovl@aoutlook.com
Bogota D.C Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
CRISTHIAN ANDRES

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS:
GALINDO TELLEZ

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

FECHA DE GRADO
31/08/2018

CONSEJO SECCIONAL
HUILA

CECULA
1075290617

FECHA DE EXPEDICIÓN
25/10/2019

TARJETA N°
335734

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1974
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

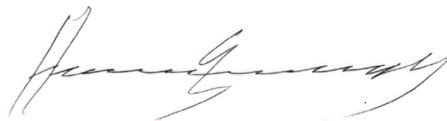
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de enero de 2026, a las 05:43:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075290617
Código de Verificación	1075290617260101054306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287284346



PIB
05:46:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075290617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:57:12 AM horas del 01/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075290617**

Apellidos y Nombres: **GALINDO TELLEZ CRISTHIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo

Surfshark ha detectado una filtración de datos en este sitio web

While some data sets stolen via breaches are well known, others have unclear origins. This makes their data hard to verify, so they may lead to false positives.

Datos filtrados

Nombre de la empresa

Nombre

Sexo

Apellido

Teléfono

Correo electrónico

Ubicación

Filtración de registros de
datos

119



Este sitio web ha sido hackeado o ha filtrado los datos de sus usuarios



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 07:01:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075290617** y Nombre: **CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132346515** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075290617 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/01/2026 05:42 AM



Código Verificación: **L17W3NJ4UG**

Válida hasta: **01/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ**, identificado(a) con número de documento **1075290617** y tarjeta profesional No. **335734**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 01 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e14f6b271361f82539c2a4d7ba4fdd279de398e7037c25da1f0b6c0b50c62e02**

Documento generado en 01/01/2026 06:01:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 1687569

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1075290617**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	25/10/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	335734	25/10/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 1 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1e01dcfadc621f4af2bdd074a0c2e14fad11b2141990f62f355a5deadafcbb7**

Documento generado en 01/01/2026 05:59:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

[Perfil](#)
[Idioma y hora](#)
[Certificaciones](#)
[No disponible](#)
[Noticias](#)
[Documentos](#)
[Incumplimientos](#)
Editar perfil



CRISTHIAN ANDRÉS GALINDO TÉLLEZ

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá



Número de documento: 1075290617

- [Ver perfil](#)
[Existencia y Representación](#)
[RUP](#)

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: CRISTHIAN ANDRÉS GALINDO TÉLLEZ
Nombre abreviado: CRISTHIAN ANDRÉS GALINDO TÉLLEZ
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1075290617
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: CRISTHIAN ANDRÉS GALINDO TÉLLEZ
Identificación: 1075290617
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Calle 44b No. 55-51 apt. 101
Tipo documento:
Género:
 ¿Tiene alguna discapacidad? Sí No

Información General

MiPyme: No
Régimen tributario: Persona natural
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No
Pertenece a un grupo étnico?:
Condiciones especiales:

Contactos

Dirección: Calle 44b No. 55-51 apt. 101
Código postal:
Correo electrónico de la oficina: cristian95galindo@hotmail.com
Teléfono de oficina: 3177001765
Fax de oficina:
Página web:
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: cristian95galindo@hotmail.com
Link facebook:
Link linkedin:
Link youtube:
Link twitter:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 13

Últimas ofertas enviadas: [Sin datos](#)

Última selección: [Sin datos](#)

Última actualización: 2/01/2026 3:17 AM

5%
Datos del perfil
[Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias